

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

JEFATURA DEL ESTADO

DECRETO 2099/1971, de 18 de septiembre, por el que se dispone que durante la ausencia del Ministro de Información y Turismo se encargue del Despacho de su Departamento el Ministro de Asuntos Exteriores.

Vengo en disponer que durante la ausencia del Ministro de Información y Turismo, don Alfredo Sánchez Bella, con motivo de su viaje al extranjero, y hasta su regreso, se encargue del Despacho de su Departamento el Ministro de Asuntos Exteriores, don Gregorio López-Bravo de Castro.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en San Sebastián a dieciocho de septiembre de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

DECRETO 2100/1971, de 18 de septiembre, por el que se dispone que durante la ausencia del Ministro de Educación y Ciencia se encargue del Despacho de su Departamento el Ministro de Trabajo.

Vengo en disponer que durante la ausencia del Ministro de Educación y Ciencia, don José Luis Villar Palasí, con motivo de su viaje al extranjero, y hasta su regreso, se encargue del Despacho de su Departamento el Ministro de Trabajo, don Licio de la Fuente y de la Fuente.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en San Sebastián a dieciocho de septiembre de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 14 de agosto de 1971 por la que causa baja en el destino civil que ocupa en la actualidad en el Ministerio de Información y Turismo el Coronel de Estado Mayor don Antonio Somalo Paricio.

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo establecido en el apartado h) del artículo 3.º de la Ley de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 172), y por haber cumplido la edad reglamentaria, causa baja en su destino en el Ministerio de Información y Turismo en Madrid, al que fué destinado por Orden de 13 de enero de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 15), el Coronel de Estado Mayor, retirado, don Antonio Somalo Paricio.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 14 de agosto de 1971.—P. D., el Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, Enrique de Yncián Bolado.

Excmo. Sr. Ministro de Información y Turismo.

MINISTERIO DE JUSTICIA

DECRETO 2101/1971, de 13 de agosto, por el que se promueve a la plaza de Fiscal general a don Fernando Comenge Gerpe.

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día trece de agosto de mil novecientos setenta y uno, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo dieciséis del Estatuto del Ministerio Fiscal,

en relación con el veinticuatro del Reglamento para su aplicación,

Vengo en promover a la plaza de Fiscal general, en vacante económica producida por fallecimiento de don Urbano Moreno Igual, y con antigüedad del día treinta y uno de julio del corriente año, fecha siguiente — la que se produjo la referida vacante, a don Fernando Comenge Gerpe, que sirve el cargo de Abogado Fiscal del Tribunal Supremo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a trece de agosto de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO MARIA DE ORIOL Y URQUIJO

DECRETO 2102/1971, de 13 de agosto, por el que se promueve a la categoría de Fiscal a don Jesús Ríos del Pino.

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día trece de agosto de mil novecientos setenta y uno, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo trece del Estatuto del Ministerio Fiscal, en relación con el veintidós del Reglamento para su aplicación,

Vengo en promover a la categoría de Fiscal, en vacante económica producida por promoción de don Fernando Comenge Gerpe, a don Jesús Ríos del Pino, Abogado Fiscal, que sirve el cargo de Teniente Fiscal de la Audiencia Provincial de Huelva, en el que continuara, entendiéndose esta promoción con la antigüedad del día treinta y uno de julio del corriente año, fecha siguiente a la en que se produjo la referida vacante.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a trece de agosto de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO MARIA DE ORIOL Y URQUIJO

DECRETO 2103/1971, de 13 de agosto, por el que se declara jubilado, por cumplimiento de la edad reglamentaria, a don Mariano Granados Aguirre, Magistrado que fué del Tribunal Supremo.

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día trece de agosto de mil novecientos setenta y uno, y de conformidad con lo establecido en los artículos treinta y dos y setenta y tres del Reglamento orgánico de la Carrera Judicial y Magistrados del Tribunal Supremo de veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y siete, en relación con el artículo primero de la Ley de Derechos Pasivos de Funcionarios de la Administración Civil del Estado y los artículos cuarenta y nueve y noventa y tres y noventa y cuatro del Estatuto de Clases Pasivas de veintidós de octubre de mil novecientos veintiséis,

Vengo en declarar jubilado, con el haber pasivo que le corresponda, por haber cumplido la edad reglamentaria, a don Mariano Granados Aguirre, Magistrado que fué del Tribunal Supremo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a trece de agosto de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO MARIA DE ORIOL Y URQUIJO

DECRETO 2104/1971, de 13 de agosto, por el que se jubila, por cumplir la edad reglamentaria, a don José de Olives y Felín, Magistrado del Tribunal Supremo.

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día trece de agosto de mil novecientos setenta y uno, y de conformidad con lo esta-

blecido en los artículos dieciocho de la Ley once/mil novecientos sesenta y seis, de dieciocho de marzo, y setenta y tres del Reglamento orgánico de la Carrera Judicial y Magistrados del Tribunal Supremo, en relación con la Ley de Derechos Pasivos de Funcionarios de la Administración Civil del Estado.

Vengo en declarar jubilado, con el haber pasivo que le corresponda, por cumplir la edad reglamentaria en catorce de agosto del presente año, a don José de Olives y Peláez, Magistrado de la Sala Cuarta del Tribunal Supremo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a trece de agosto de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO MARIA DE ORIOL Y URQUIJO

DECRETO 2105/1971, de 13 de agosto, por el que se nombra Abogado Fiscal del Tribunal Supremo a don Enrique Palma González.

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día trece de agosto de mil novecientos setenta y uno, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo veintinueve del Estatuto del Ministerio Fiscal, en relación con el veintitrés del Reglamento para su aplicación,

Vengo en nombrar para la plaza de Abogado Fiscal del Tribunal Supremo, vacante por promoción de don Fernando Comenge Gerpe, a don Enrique Palma González, que sirve el cargo de Abogado Fiscal de la Audiencia Territorial de Madrid.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a trece de agosto de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO MARIA DE ORIOL Y URQUIJO

DECRETO 2106, 1971, de 13 de agosto, por el que se nombra Magistrado de la Sala Cuarta del Tribunal Supremo a don Julio Sainz Brogeras.

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día trece de agosto de mil novecientos setenta y uno, y de conformidad con lo establecido en el apartado c) del número uno del artículo catorce del Reglamento orgánico de la Carrera Judicial y Magistrados del Tribunal Supremo, aprobado por Decreto tres mil trescientos treinta/mil novecientos sesenta y siete, de veintiocho de diciembre,

Vengo en nombrar para la plaza de Magistrado de la Sala Cuarta del Tribunal Supremo, vacante por jubilación de don José de Olives y Peláez, que la servía, a don Julio Sainz Brogeras, Auditor general del Cuerpo Jurídico Militar.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a trece de agosto de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO MARIA DE ORIOL Y URQUIJO

MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETO 2107/1971, de 13 de agosto, por el que se promueve al empleo de General de División al General de Brigada de Artillería don Juan López-Viota Cabrera, nombrándole Subinspector de Tropas y Servicios de la VIII Región Militar y Gobernador militar de la plaza y provincia de La Coruña.

Por existir vacante en la Escala de Generales de División, y en consideración a los servicios y circunstancias del General de Brigada de Artillería don Juan López-Viota Cabrera, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día trece de agosto de mil novecientos setenta y uno,

Vengo en promoverle al empleo de General de División, con la antigüedad del día veintisiete de julio del corriente año, nombrándole Subinspector de Tropas y Servicios de la Octava Región Militar y Gobernador militar de la plaza y provincia de La Coruña.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a trece de agosto de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JUAN CASTAÑON DE MENA

DECRETO 2108/1971, de 13 de agosto, por el que se dispone que el Auditor General don Julio Sainz Brogeras pase a la situación de «En Servicios Especiales», grupo de Cargos Civiles.

Por aplicación de lo determinado en el artículo séptimo del Decreto de veinte de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco.

Vengo en disponer que el Auditor general don Julio Sainz Brogeras pase a la situación de «En Servicios Especiales», Grupo de Cargos Civiles, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a trece de agosto de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JUAN CASTAÑON DE MENA

DECRETO 2109/1971, de 18 de agosto, por el que se nombra Jefe de los Servicios de Intendencia del Ministerio del Ejército al Intendente de Ejército don Luis Perla Goñi.

Vengo en nombrar Jefe de los Servicios de Intendencia del Ministerio del Ejército al Intendente de Ejército don Luis Perla Goñi, cesando en la situación de disponible.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a dieciocho de agosto de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JUAN CASTAÑON DE MENA

DECRETO 2110/1971, de 26 de agosto, por el que se dispone que el Intendente de Ejército don Luis Pérez-Iñigo Delgado pase a la situación de reserva.

Por aplicación de lo determinado en el artículo cuarto de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el Intendente de Ejército don Luis Pérez-Iñigo Delgado pase a la situación de reserva por haber cumplido la edad reglamentaria el día veinticinco de agosto del corriente año, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a veintiséis de agosto de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JUAN CASTAÑON DE MENA

DECRETO 2111, 1971, de 3 de septiembre, por el que se dispone que el General de Brigada de la Guardia Civil don Julián Benito Mariscal pase a la situación de reserva.

Por aplicación de lo determinado en el artículo cuarto de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el General de Brigada de la Guardia Civil don Julián Benito Mariscal pase a la situación de reserva, por haber cumplido la edad reglamentaria el día dos de septiembre del corriente año, cesando en la situación de disponible.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a tres de septiembre de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JUAN CASTAÑON DE MENA

DECRETO 2112/1971, de 10 de septiembre, por el que se dispone que el General de Brigada de Infantería don Porfirio Laguna Luis pase al Grupo de Destino de Arma o Cuerpo.

Por aplicación de lo determinado en el artículo tercero de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el General de Brigada de Infantería don Porfirio Laguna Luis pase al Grupo de Destino de Arma o Cuerpo, por haber cumplido la edad reglamentaria el día seis de septiembre de corriente año, quedando en la situación de disponible.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en San Sebastián a diez de septiembre de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JUAN CASTAÑON DE MENA